



MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

DISCRIMINACIÓN ORQUESTADA PARA JUSTICIA

Sevilla, 18 de noviembre de 2025.- Desde SPJ-USO, os recordamos que el pasado 7 de noviembre nos hacíamos eco de un preacuerdo que CSIF, UGT y CCOO firmaron en la **mesa general de Función Pública**. Este acuerdo suscrito fuera de nuestra mesa sectorial, que es la que bien conoce los grandes frentes del personal de Justicia andaluz, abordó el abono de la evaluación del desempeño/productividad de los cuerpos generales de Justicia de Andalucía. En palabras del **consejero Nieto**: este acuerdo y sus cantidades concretas “**llevaba meses negociándose con discrección**” entre la Consejería y sus “**sindicatos leales**”, sindicatos entre los que no se encontraba **SPJ-USO**. ¿Para qué, entonces, el teatro representado desde el mes de mayo en las no pocas reuniones del llamado grupo de productividad?, nos preguntamos. Y si bien dijimos en su momento que guardaríamos la debida prudencia para valorar el acuerdo una vez aterrizara en la mesa sectorial de Justicia, también es cierto que adelantamos una serie de preguntas que, ya entonces, nos hacían cuestionar la conveniencia o no de suscribirlo. Hoy, en la mesa sectorial de Justicia, el tiempo nos ha dado la razón a nuestras cautelas y alertas.

DESDE SPJ-USO NO PODEMOS SUSCRIBIR LAS BASES DE UN ACUERDO QUE SERÍA DISCRIMINATORIO PARA EL PERSONAL DE JUSTICIA ANDALUZ.

No olvidemos que la Administración de Justicia asume y padece actualmente la implantación del mayor cambio organizativo de su historia y, sin embargo, somos la administración más perjudicada en ese acuerdo genérico que nos discrimina claramente frente al resto de la función pública.

Hoy, en el marco de la mesa sectorial de Justicia de Andalucía, el *Secretario General para la Función Pública* ha explicitado como bases de la negociación de Justicia lo que **SPJ-USO** ya alertó tras la primera lectura del referido preacuerdo que, insistimos, suscribieron imprudentemente CSIF, UGT y CCOO con el beneplácito cómplice y silencioso de STAJ:

- El presupuesto para la evaluación del desempeño-productividad de Justicia es de **21,426.837 €**, divididos en tres anualidades de **7.142.279,00 €** para **2026, 2027 y 2028**.
- Dichas cantidades anuales recaerán, nos dicen explícitamente, en **9.200** funcionarios de Justicia, por lo que, entendemos, corresponderían a cada funcionario **776 €** anuales durante tres años. Si dividimos el resultado entre doce mensualidades, obtenemos como subida mensual por cada uno de esos tres años, la cantidad de **64 € brutos**.
- De esos **64 € brutos**, un tercio será el fijo a abonar, mientras que los dos tercios restantes será de estimación variable de cara a su abono conforme al cumplimiento de objetivos pendientes de definir, esto es: **como cuantía fija, la pretendida subida asciende a 21 € mensuales por cada uno de esos tres años, mientras que los 43 € restantes dependerán de objetivos**.
- No hay intención de que dichas cantidades se consoliden en el complemento específico pasados estos tres años.
- Se abre la posibilidad de que dichas cantidades no sean lineales, sino que en mesa sectorial de Justicia se modulen proporcionalmente entre los cuerpos generales.
- **Justicia queda fuera de la CARRERA PROFESIONAL** hasta que no se regule por el Ministerio de Justicia.
- **Justicia no recupera la ACCIÓN SOCIAL.**

Dicho lo cual, desde **SPJ-USO** consideramos que las bases del acuerdo fraguado en la **distante mesa de Función Pública** y que hoy nos propone la **Consejería de Nieto** es totalmente **discriminatorio** para el personal de Justicia andaluz y, por ello, nos negamos a suscribirlas.

ESTOS SON NUESTROS MOTIVOS:

- En el comunicado suscrito por la antigua plataforma conformada por **SPJ-USO**, CSIF, STAJ y UGT, todos solicitamos conjuntamente a la consejería para el personal de Justicia andaluz **una subida media de 300 € por productividad a tres años que, finalmente, se consolidaran en el complemento específico**: una cantidad justa pero, además, razonable, si tenemos en cuenta que la subida del complemento específico que benefició, por ejemplo, a **Canarias** en 2024, comunidad con carga de trabajo similar a la andaluza, era bastante mayor (de **325€ a 345 €** al mes). **No podemos, por tanto, asumir una subida por productividad de 64 € brutos mensuales por año durante tres**, que es lo que se nos propone. **ES DISCRIMINATORIO PARA JUSTICIA.**
- Si ya es vergonzosa la cantidad previa, más vergonzoso aún es que **un tercio de la misma, 21 € brutos, sea el que tenga carácter fijo y que los 43 € restantes se modulen conforme a una potencialidad variable.** **ES DISCRIMINATORIO PARA JUSTICIA.**
- Igualmente, no entendemos que esa subida ridícula **no se consolide finalmente en el complemento específico después de esos tres años**, tal y como pedimos desde **SPJ-USO**, y habida cuenta de que el complemento de productividad es un concepto variable que puede verse alterado a conveniencia de la administración y sus arbitrarias modulaciones de lo que entienda por evaluación del desempeño. **ES DISCRIMINATORIO PARA JUSTICIA.**
- No entendemos por qué el preacuerdo de la mesa de Función Pública apertura la **CARRERA PROFESIONAL** para los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y, sin embargo, **Justicia se queda fuera** de la misma. Recordemos que, a nivel regional, la carrera profesional también estaba prevista para Justicia en la *Ley de la Función Pública Andaluza* y asegurada de palabra para nuestro colectivo por parte del Consejero Nieto en la primera reunión que tuvimos con él. **Justicia no tiene que esperar al Ministerio de Justicia para implantar la carrera profesional: Galicia y Valencia** ya la cobran con un complemento autonómico asemejable y compatible. **ES DISCRIMINATORIO PARA JUSTICIA.**
- No entendemos por qué esta avalancha presupuestaria para función pública **no aborda la ya vergonzosa deuda de las detracciones de 2013 y 2014**, siendo Andalucía la única comunidad autónoma de España que aún mantiene dicha tara. **ES DISCRIMINATORIO PARA JUSTICIA.**
- No entendemos por qué se permite que el acuerdo de Función Pública **no incluya una dotación presupuestaria para la recuperación plena de la acción social en Justicia**, y sí para el resto de la Administración General. **ES DISCRIMINATORIO PARA JUSTICIA.**

De nuevo, no podemos más que decir que seguiremos luchando por los derechos del personal de Justicia, si bien la conclusión de lo acontecido es evidente:

ESTO ES LO QUE OCURRE CUANDO SINDICATOS GENÉRICOS COMO CSIF, UGT y CCOO, con la connivencia de STAJ, que no sabemos ya si es de Justicia o no lo es, se dedican a vaciar de contenido nuestra mesa sectorial de Justicia para abordar otros intereses en la mesa de Función Pública y quién sabe qué rédito electoral. Y si esto no es así, no entendemos cómo es posible que **STAJ** firme en **mesa sectorial de Justicia de Canarias** un acuerdo retributivo que supuso una subida en el **complemento específico** del personal de Justicia que llegaba a alcanzar los **345 € al mes** y, sin embargo, padezca miedo escénico en Andalucía y no sea capaz de soltarse de la mano de los sindicatos genéricos que no traen más que perjuicio y discriminación a nuestro colectivo. Por nuestra parte, aunque sea en solitario, seguiremos contando las cosas tal cual son, pues somos de Justicia, no tenemos intereses en ningún otro sector y pedimos para nuestro colectivo ni más ni menos que lo que ya se ha alcanzado en otros territorios. Porque no nos vendemos en otras mesas, y porque somos de Justicia.